ALIRIO RESTREPO CHAUSTRE

INGENIERO ELECTRICISTA

NIT. 18.480.486-8 - IVA REGIMEN COMUN

Obras Eléctricas - Interventorías - Consultorías - Estudios - Diseños y Suministros en General.

CALLE 21 No. 22-67 - TEL. 8855518 - ARAUCA - ARAUCA

Año	Mes	Día
2021	12	18

Factura de Venta

Nº 0482

Señor(es) Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. NIT: 899.999.034-1

Dirección: CRA 30Nº 17B-25 SUR, BOGOTA Teléfono: 5860050 Ext. 14970

CANTIDAD	D E T A L L E	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal, para la Ejecución de acciones de formación Titulada y/o Complementaria de forma presencial y/o Virtual, para el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, CEET, durante el periodo de 01 al 18 Diciembre de 20021 Contrato 228-5918	$2'274.090	$2'274.090

NOTA: Esta factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio Artículo 774 C.C.

Autorización Numeración Facturación
Nº 18764022394693
Fecha 2021-12-06
Habilita del 482 al 1000
Vigencia 24 Meses

SUB-TOTAL	2'274.090=
IVA	—.—
TOTAL	2'274.090

RECIBI CONFORME

ENTREGADO

Resolución No. 070000009206 05-10-19 del 0001 al 1.000

TIPOGRAFIA LA SABANA NIT. 24.242.147-1

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764022394693

(415)7707212489984(8020) 0018764022394693 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 3 4 8 0 4 3 6	3	RESTREPO	CHAUSTRE	ALIRIO	

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 145 11 77 AP 302 BRR CEDRITO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-12-06 / 10:19:06 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres RESTREPO CHAUSTRE ALIRIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 13480436 1004. DV 3
1005. Cod. Representación
1006. Organización RESTREPO CHAUSTRE ALIRIO

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2021-12-06/10:19:06

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764022394693

(415)7707212489984(8020) **001876402239469 3**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 3 4 8 0 4 3 6	3	RESTREPO	CHAUSTRE	ALIRIO	

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	RESTREPO CHAUSTRE ALIRIO CL 145 11 77 AP 302 BRR CEDRITO	PAPEL	1		482	1,000	24	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO